

Tramp

# Resolución Directoral Regional Nº. 016 -2021-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 19 ENE 2021

## VISTO:

El Informe Técnico Nº 0001-2021-GRSM/DRASAM/SIGI/AIE, de fecha 14 de Enero de 2021; Nota Informativa Nº 04-2021-GRSM/DRASAM/SIGI/OPyEA y Memorandum Nº 06-2021-GRSM/DRASAM, de fecha 18 de Enero de 2021; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico Nº 0001-2021-GRSM/DRASAM/SIGI/AIE, de fecha 14 de Enero de 2021, la responsable del Área de Inversiones y Estudios; luego de revisado el Expediente Técnico del Proyecto: **"Reparación de Canal, en el (Ia) Sistema de Agua para Riego del Canal Principal 10 de Agosto en la Localidad de Pólvora, Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache, Departamento San Martín" Nº. 2501801**, informa que el presente proyecto se encuentra registrado en el Formato 08-C, Sección "C", en el marco del Invierte.pe; por lo que recomienda ser aprobado con acto resolutivo para continuar con el ciclo de inversiones y la Dirección de la Oficina de Planeamiento de Estadística Agraria con Nota Informativa Nº 04-2021-GRSM/DRASAM/SIGI/OPyEA, remite a la Dirección Regional de Agricultura San Martín, el mencionado Expediente Técnico dando conformidad al informe y recomendando su aprobación mediante acto resolutivo del Proyecto arriba descrito;

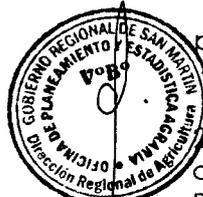
Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, mediante Memorandum Nº 06-2021-GRSM/DRASAM, de fecha 18 de Enero de 2021, autoriza la proyección de la presente, aprobando el Expediente Técnico IOARR Proyecto: **"Reparación de Canal, en el (Ia) Sistema de Agua para Riego del Canal Principal 10 de Agosto en la Localidad de Pólvora, Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache, Departamento San Martín" Nº. 2501801**; con el financiamiento del Gobierno Regional de San Martín, siendo el costo total de la inversión de: **Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Veintinueve y 51/100 Soles (S/ 68,829.51)**;

Que, el proyecto en mención tiene como objetivo general el de incrementar la producción agrícola en el sistema de riego 10 de Agosto;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 001-2021-GRSM/GR, de fecha 05 de Enero del 2021, la Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018 y con las visaciones de los Directores de la Dirección de Desarrollo y Competitividad Agraria, Oficinas de Planeamiento y Estadística Agraria, Asesoría Jurídica, Jefaturas de las Oficinas de Gestión Administrativa y Gestión Presupuestal de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO IOARR del Proyecto: "Reparación de Canal, en el (Ia) Sistema de Agua para Riego del Canal Principal 10 de Agosto en la Localidad de Pólvora, Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache, Departamento San Martín" Nº. 2501801**; cuyo objetivo general el de incrementar la producción agrícola en el sistema de riego 10 de Agosto; con el financiamiento del Gobierno Regional de San Martín, con un presupuesto de: **Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Veintinueve y 51/100 Soles (S/ 68,829.51)**; siendo el detalle del presupuesto lo siguiente:



# Resolución Directoral Regional

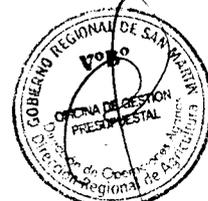
Nº. 016 -2021-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 19 ENE 2021

COMPONENTE	COSTOS	
COMPONENTE 01: REPARACIÓN DE CANAL	S/	56,429.51
<b>COSTO DIRECTO DEL PROYECTO</b>	<b>S/</b>	<b>56,429.51</b>
<b>COSTOS INDIRECTOS</b>	<b>S/</b>	<b>12,400.00</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>S/</b>	<b>7,900.00</b>
SUPERVISION	S/	2,500.00
LIQUIDACIÓN		--
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	2,000.00
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO:</b>	<b>S/</b>	<b>68,829.51</b>

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar la presente resolución conforme a ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



Ing. Manuel Ríos Navas  
DIRECTOR REGIONAL